



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por este Estudio Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Aldeanueva de la Vera, a 1 de julio de 2013. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 28 de junio de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013082455)

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, Propuesta de Ordenación Detallada de la Unidad de Actuación UA 8 y UA 8.1 de las NNSS de Cabezuela del Valle, promovido por D. Víctor Manuel López Carril y redactado por el Arquitecto D. Marino Álvarez Rey.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle.

Cabezuela del Valle, a 28 de junio de 2013. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.